

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“COMBOS DESDE CRC¢29,900.00”

La promoción “COMBOS DESDE CRC¢29,900.00” se registrá bajo las siguientes reglas y condiciones.

Óptica Visión Limitada, desde el **30 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, le brindará a los clientes que realicen compras de contado la oportunidad de obtener los COMBOS que a continuación se detallan con los aros oftálmicos de las marcas que aquí se indican, por el precio de **¢29.900.00 colones** (veintinueve mil novecientos colones).

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una las cláusulas y restricciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

1. **ORGANIZADOR O PATROCINADOR:** Esta promoción estará patrocinada por **ÓPTICA VISIÓN LIMITADA** quien para efectos de este reglamento se denominará como Óptica Visión, Visión o la Patrocinadora.
2. **PARTICIPANTES, CLIENTES O BENEFICIARIOS:** Son todas aquellas personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
3. **BENEFICIO:** El beneficio consiste en obtener combos que incluyen: *examen de la vista, aro (de acuerdo al listado adjunto), anti-reflejo, lente plástico visión sencilla, líquido y franela por el monto de ¢29.900.00 (veintinueve mil novecientos colones)*. Los **aros oftálmicos** que aplican en esta promoción son únicamente los de las marcas seleccionadas, incluidas en el PUNTO 5. Para obtener el beneficio, el cliente debe solicitar la promoción al asesor de ventas antes cancelar la factura de compra y de retirarse de la tienda. Es requisito indispensable para acceder o ser beneficiario de la presente promoción la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
4. **EXCEPCIONES:** La presente promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento o facilidad de pago.
5. **VIGENCIA:** La promoción estará vigente únicamente del 30 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción consiste en otorgar a los clientes de Óptica Visión que realicen sus compras de contado, según lo indicado en este Reglamento, durante el período de vigencia de esta promoción, y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y regulaciones aquí establecidas, el beneficio de obtener los combos que incluyen: *examen de la vista, aro (de acuerdo al listado adjunto), anti-reflejo, lente plástico visión sencilla, líquido y franela* por el precio de **¢29.900.00** (veintinueve mil novecientos colones) según se indica en el punto 1.3 del presente reglamento y aplica únicamente para las marcas en listado indicado en el PUNTO 5.

3. PARTICIPANTES

Serán participantes de esta promoción todos los Clientes que soliciten la aplicación del beneficio al asesor de ventas antes de la cancelación de la factura, que realicen sus compras de contado y cancelada en su totalidad el mismo día de compra en cualquier tienda o sucursal de Óptica Visión y elijan alguno de los **combos** de las marcas seleccionadas. En caso de que el cliente, desee un aro o lente que no se encuentra dentro de la lista indicada en cada combo, no podrá aplicar la promoción y deberá facturar cada producto como una compra común.

4. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL REGLAMENTO Y LA PROMOCIÓN

Para PARTICIPAR es necesario que el participante conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, de no aceptarlas no tendrá derecho a participar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se encuentra descrita en el punto 1.3 del presente reglamento. La promoción consiste en que el cliente o participante puede adquirir **combos que incluyen: examen de la vista, aro (de acuerdo al listado adjunto), anti-reflejo, lente plástico visión sencilla, líquido y franela por el precio de **¢29.900.00** (veintinueve mil novecientos colones). Las marcas de aros oftálmicos que forman parte de los combos de la presente PROMOCIÓN son los siguientes:**

Marca
ANNA SUI
AUGUSTO VALENTINI
BARBIE(S)
BEBE
BLUE BAY
BOLON
BOLON (SURF)
BOSS ORANGE
BOSS ORANGE (S)
CONVERSE (R)
CONVERSE(S)

EMILIO PUCCI
GIORDANNI(W)
GIOVANNI (EOV)
HACKETT
HUGO
HUGO BOSS SAF
LEVI'S (FGX)
MAX MARA
OSCAR DE LA RENTA(ALLURE)
PEPE JEANS
PIERRE CARDIN
POLAROID(S)
POLICE
PUMA
RANDY JACKSON
REEBOK (FGX)
SAFILO ELASTA
SAFILO KIDS
SEVENTH STREET
SHREK
TOMMY HILFIGER (SAF.)
TOMY HILFIGER
VAN HEUSEN
VAN HEUSEN (STAR)
WEST
WEST (OV)

6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

1. La oferta está vigente del **30 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022**.
2. La oferta aplica únicamente sobre **aros oftálmicos** de las marcas seleccionadas que se indicaron en el punto anterior.
3. La disponibilidad de los **aros oftálmicos** de las marcas seleccionadas estará sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
4. La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
5. La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito)
6. La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
7. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
8. La factura no puede ser cancelada con "Notas de Crédito por Devolución"

9. La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
10. La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas
11. La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
12. Aplica para compras en tienda Virtual.

7. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

1. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
2. La Patrocinadora de esta promoción, sea Óptica Visión Ltda., podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá el aquí el patrocinador dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos La Patrocinadora comunicará por los medios aquí mencionados la terminación de esta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.
3. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que el cliente por solo el hecho de participar en la promoción, acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
4. Derechos de imagen. El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido éste. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.
5. Óptica Visión aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
6. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
7. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Ópticas Visión llamando al 2243-9000, visitar nuestra la página web de Ópticas Visión <http://www.opticasvision.co.cr> , o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: www.facebook.com/opticasvision. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de los medios anteriormente indicados.
8. Este reglamento se encuentra vigente a partir de su publicación en la página web.

Fecha de última actualización de este reglamento: **04 de noviembre de 2022.**